

# INTEGRACIÓN Y POLÍTICA DE INTEGRACIÓN EN ALEMANIA \*

---

FRIEDRICH HECKMANN \*\*

*En el presente artículo, el autor se centra en el proceso de la integración y en los aspectos de la política de integración de los inmigrantes. Define primero la integración como concepto general y formal, articulándolo luego en el ámbito específico de los procesos migratorios y añadiéndole finalmente el elemento normativo. Distingue, a lo largo del artículo, cuatro dimensiones de integración: la estructural, la cultural, la social y la identificadora, profundizando en cada una de ellas en relación a la situación alemana y a sus políticas vigentes.*

*In this article the author deals with the process of integration and with aspects of the integration policy related to immigrants. He begins by defining formally the concept of integration, connecting it afterward specifically with the processes of integration and adding to it the normative aspect. Throughout the article, he distinguishes four dimensions related to integration: the structural, the cultural, the social and the identificatorial dimensions dealing with each on*

---

\* Traducción de Christian Arlt Ghio.

\*\* Foro europeo de estudios de migraciones, Universidad de Bamberg.

*length in connection with the situation and the policies of integration in present day Germany.*

## 1. INTRODUCCIÓN

En el estudio de la migración y de la política de migración pueden distinguirse dos grandes ámbitos: por un lado, el del acceso de los inmigrantes a la sociedad de destino y, por otro, el de la integración. Como primer ponente de una serie de conferencias dedicadas a los procesos de integración en distintas comunidades de Alemania e Italia, creo conveniente centrar este artículo en el proceso de la integración y en los aspectos de la política de integración.

Comenzaré por una definición de lo que significa, a mi entender, el término «integración». Como concepto general y formal, puede definirse como un proceso en el que una serie de elementos se añaden a una estructura existente, produciéndose una fusión entre nuevas y antiguas estructuras para formar un todo. La integración se refiere tanto al proceso de fusión de los elementos nuevos con la estructura existente como al grado de unión resultante dentro del todo. En lo que respecta a la migración, la integración se refiere a la incorporación de poblaciones a estructuras sociales existentes, y a la calidad de esa unión en cuanto a las condiciones socioeconómicas, legales y culturales. Si se añade el elemento normativo puede afirmarse que la integración es un proceso mediante el cual una colectividad migrante obtiene el reconocimiento de su condición de miembro de una sociedad, y puede acceder a posiciones y categorías sociales en base a la igualdad de oportunidades.

Haremos distinción entre cuatro dimensiones de integración: la estructural, la cultural, la social y la identifica-

dora. A continuación profundizaré en cada una de estas dimensiones en lo que se refiere a la situación en Alemania, y comentaré también las políticas vigentes en lo relativo al aspecto de la integración.

## **2. INTEGRACIÓN ESTRUCTURAL**

La dimensión estructural de la integración contempla las condiciones que deben darse para la participación en las instituciones de las sociedades modernas y la participación efectiva en ellas. El nivel del sistema de formación y cualificación profesional, la posición en el mercado laboral y la situación legal constituyen variables importantes de la integración estructural.

Siendo la integración de migrantes un proceso que puede prolongarse durante varias generaciones, el nivel de formación y cualificación en Alemania resulta importante sobre todo en lo que se refiere a los inmigrantes de segunda y tercera generación. Es obvio que en Alemania este grupo de jóvenes se enfrenta a numerosas dificultades a lo largo del proceso de formación educativa y profesional (Alba et al. 1994; Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung, 1995). Al referirme a los problemas y desigualdades actuales lo hago desde un punto de vista meramente estático. Si se tiene en cuenta que la integración es un proceso y si se observa la evolución en el tiempo de los datos sobre éxito escolar y titulaciones profesionales, advertimos una lenta aunque sostenida mejora en los distintos indicadores: asistencia escolar, conclusión del ciclo de enseñanza obligatoria, asistencia escolar durante el ciclo secundario y conclusión del mismo, y finalización de la formación profesional (Sekretariat der Ständigen Konferenz der Kultusminister, 1994).

En cambio, si se considera la situación actual dentro del mercado laboral, es sabido que, en comparación con el resto de la población, los inmigrantes o extranjeros ocu-

pan, en su mayoría, puestos de categoría inferior o con escasas posibilidades de movilidad, y que sufren una tasa de desempleo considerablemente mayor, además de precariedad en sus empleos. Con todo, desde una perspectiva histórica y de desarrollo se puede comprobar que las tendencias inclusivas han predominado también en el mercado laboral. Al menos en lo que respecta a los migrantes procedentes de los países oficiales de emigración podemos hablar de una tendencia inclusiva, que ha conducido a una equiparación aproximada del trato dentro de aquellos sectores del mercado laboral en donde trabaja la mayoría de los migrantes (von Loeffelholz und Thränhardt, 1996, 1982). La inclusión de los trabajadores extranjeros en el sistema alemán de salarios y condiciones laborales negociados por los sindicatos se convirtió desde un primer momento en la piedra angular de este desarrollo. Los trabajadores inmigrantes han pasado a ser parte integrante del sistema alemán de economía social de mercado.

Hoy por hoy, sin embargo, en algunos sectores del mercado laboral se advierten tendencias totalmente opuestas a esta línea. El sistema de contratación por obra y servicio, desarrollado a principios de los años noventa en la industria de la construcción, representa el ejemplo más llamativo de esta tendencia. Dos características importantes de ese nuevo sistema son las siguientes:

1. Los trabajadores extranjeros suscriben un contrato laboral con su empleador extranjero.
2. Los trabajadores extranjeros quedan excluidos del sistema estatal de trabajo y seguridad social.

Las diferencias en las condiciones laborales y, sobre todo, la reducida cuantía de los salarios de los trabajadores extranjeros han desatado una competencia feroz entre trabajadores nacionales, cuyos salarios son relativamente altos, y trabajadores migrantes, que perciben salarios de baja cuantía. Mientras que tradicionalmente la industria alemana de la construcción ha representado un paradigma de relaciones laborales orientadas hacia el consenso entre

trabajadores y patronos, desde principios de los años noventa la situación ha ido evolucionando hacia una competencia feroz en la que la transgresión del marco de la legalidad representa más la regla que la excepción (Hunger 1997, 9-10).

Decenas de miles de alemanes y de trabajadores inmigrantes residentes en este país perdieron sus puestos de trabajo en un momento de gran auge del sector de la construcción.

Aún no podemos determinar si esta nueva coyuntura laboral en la industria de la construcción, con competencia por los puestos de trabajo, salarios y condiciones sociales, constituye la excepción a la regla, o si de hecho refleja las tendencias futuras en el mercado laboral y en la evolución de la migración. El Gobierno alemán intenta, por su parte, contrarrestar esta nueva situación mediante la presentación de una ley para fijar el salario mínimo interprofesional, la *Entsendegesetz*. Sin embargo, todo parece indicar que esta ley podrá ser eludida con relativa facilidad.

Hemos definido el reconocimiento de la condición de miembro de pleno derecho en la sociedad como elemento esencial de la integración. El pleno reconocimiento de los derechos sociales derivados de esta condición de miembro se consigue a través de la naturalización, y puede clasificarse como integración jurídica. Mucho se ha hablado y escrito acerca del déficit de integración jurídica de los inmigrantes en Alemania. Esta carencia de integración jurídica resulta inconveniente no sólo para los inmigrantes, sino también para la sociedad que los acoge. El hecho de que una parte importante de la población se vea excluida del derecho a la nacionalidad plantea un serio problema de legitimación en una sociedad democrática. Sin embargo, dado que la literatura sobre el tema suele abordar estas cuestiones desde un enfoque algo estereotipado, creo necesario hacer alusión a determinados cambios de importancia que ha experimentado Alemania en los últimos años. En primer lugar, no me parece acertado seguir hablando del concepto alemán de nación como algo puramente étnico, pues

desde el final de la II Guerra Mundial, dicho concepto se ha ido reformando y transformando continuamente. Aparte de las connotaciones étnicas aún existentes, los derechos constitucionales, la prosperidad económica y la calidad de las instituciones sociales constituyen los pilares básicos de la autodefinición nacional en Alemania. «Hace tiempo que en la República Federal Alemana se engendró una nueva forma de conciencia nacional en la que las tradiciones de derecho público han ido perdiendo fuerza progresivamente desde los tiempos del imperio alemán. Esta conciencia nacional está orientada en primer término hacia la prosperidad económica y la eficaz constitución de un sistema político liberal, y ya no se encuentra inmersa en un clima de tirantez latente frente a la cultura política de Europa occidental y Estados Unidos, tal como había sucedido durante tanto tiempo» (Mommsen 1990, 272).

Las nuevas reformas en el derecho de naturalización son también prueba fehaciente de que la creación de un nuevo concepto de nación en Alemania no es sólo un movimiento de naturaleza intelectual, sino que tiene además repercusiones prácticas en el concepto de nacionalidad. Independientemente del concepto de procedencia y como alternativa a la ley de Nacionalidad, la ley de Extranjería contempla desde 1993 el derecho de los extranjeros a solicitar la naturalización para aquéllos con edades comprendidas entre los dieciséis y los veintitrés años, que hayan asistido a la escuela en Alemania durante seis años y que puedan acreditar la legalidad de su residencia y la carencia de antecedentes penales. Actualmente son muchos quienes aprovechan esta nueva oportunidad para obtener la nacionalidad alemana. A otros grupos etarios se les requiere una estancia previa de quince años para optar a la naturalización, pero es bastante probable que se flexibilicen los requisitos legales también a este respecto. El Partido Socialdemócrata, los Verdes y el Partido Liberal Democrático son las formaciones políticas que abogan por una reforma exhaustiva del derecho de naturalización. En el seno de la CDU (Unión Cristiano-demócrata) también exis-

te un movimiento de jóvenes reformistas orientados en la misma dirección.

Estas reformas de ningún modo implican la desaparición del concepto étnico de nación y del sentimiento de pertenencia. Este concepto sigue ocupando un lugar preponderante en la conciencia social y en la mayoría de las interpretaciones jurídicas. Sin embargo, si la nación es entendida no como algo estático, sino como un proceso de interpretación y poder continuado y social en el que las fuerzas y las ideas tradicionales poseen, no obstante, una gran inercia, es comprensible que lo antiguo desaparezca sólo parcialmente y conviva con lo nuevo en coexistencia o en competencia y conflicto.

Pese a la profunda transformación del concepto de nación y de nacionalidad y al rápido aumento de naturalizaciones en los últimos tiempos, cabe señalar que, a nivel internacional, Alemania sigue estando a la zaga en lo que se refiere a la naturalización de migrantes. Si, por ejemplo, en el período comprendido entre 1986 y 1994 Suecia concedió la nacionalidad a 587 de cada mil extranjeros residentes en el país en 1985, en el caso de Alemania la cifra correspondiente asciende únicamente a 50 (Lederer 1997, gráficos 1.2.9). Sin embargo, desde un punto de vista teórico podemos afirmar que la nueva regulación se aleja claramente del principio de la nacionalidad de definición étnica y del principio del derecho de sangre.

Una visión de conjunto sobre la integración estructural en Alemania revela el siguiente panorama: las mejoras en el nivel de formación y en la posición en el mercado laboral obedecen al modelo de integración en el Estado del bienestar dentro del marco del sistema de la economía social de mercado. Ésta ha sido, en cualquier caso, la tendencia dominante en el transcurso de la historia hasta el presente, si por un momento dejamos de lado las transformaciones descritas anteriormente en lo que se refiere al trabajo de contratación por obra y servicio en determinados segmentos del mercado laboral. Frente a estas tendencias inclusivas y como la otra cara de la moneda debemos seña-

lar los déficits que acusa la integración jurídica, con lo que en conjunto obtenemos una visión ambivalente de la integración estructural.

### 3. INTEGRACIÓN CULTURAL

La dimensión cultural de la integración describe procesos referidos al aprendizaje de capacidades cognitivas y al conocimiento de la cultura del país de inmigración. La integración cultural o aculturación abarca la internalización de valores, normas, actitudes y también comprende cambios de ámbito religioso. La aculturación es un proceso que transforma tanto a individuos como a grupos, y representa asimismo un cambio no sólo en los grupos de migrantes, sino también en la sociedad que los acoge. La aculturación conduce a la desaparición progresiva de las barreras étnicas existentes entre los grupos. La formación y afianzamiento de las culturas étnico-minoritarias y la insitucionalización de las mismas constituirían la antítesis de la aculturación.

El idioma desempeña un papel decisivo en lo referente a las capacidades cognitivo-culturales en el proceso de integración. Un estudio realizado por el Comité socioeconómico revela que la proporción de inmigrantes que afirman poseer un buen dominio de la lengua alemana ha experimentado un crecimiento sostenido a lo largo de la última década, hasta alcanzar el 55 por 100 en 1995. En la segunda generación, este valor llega al 93 por 100, lo cual equivale a la desaparición de la barrera del idioma, al menos para ese grupo (Münz, Seifert y Ulrich 1997, 100). En lo que se refiere a otras prácticas culturales y religiosas resulta difícil esbozar un panorama. Sí se puede decir, no obstante, que la mayor parte de los grupos de migrantes ha fundado instituciones culturales y religiosas de tipo étnico, si bien con diferentes grados de integración «institucional». Lo que de momento no es posible determinar es si es-



tas colonias étnicas son transitorias, si constituyen, por decirlo así, un puente hacia la aculturación, tal como afirmaba la vieja escuela de sociología de Chicago, o si se trata de instituciones dentro del proceso de formación de minorías.

En lo que respecta a las estrategias y políticas de integración cultural, nos encontramos ante un panorama contradictorio. Parte de los interrogantes y problemas que plantea la política de integración cultural puede formularse a modo de preguntas, de la siguiente manera: ¿Tienen las guarderías y las escuelas el deber de hacer jóvenes alemanes de los hijos de los inmigrantes, o deben estas instituciones preservar la integridad étnica de la familia? ¿Debe el sistema escolar marcarse el biculturalismo como objetivo? ¿Es deseable la pertenencia a asociaciones y organizaciones étnicas, o deben contemplarse como un problema? ¿Qué objetivos se deben perseguir en cuanto a política lingüística?

Estas preguntas plantean algunas de las alternativas de una política de aculturación frente una política de formación de minorías. Ciertos indicios apuntan a una preferencia del Gobierno federal por la política de aculturación. Así, podemos remitirnos a ciertos postulados del Gobierno federal en los que la *integración* es contemplada como una «inserción en la realidad alemana» (vgl. Bundesministerium des Inneren 1993, 5). Prueba de esta concepción aculturadora, cuando menos implícita, es también la negativa del Gobierno federal a reconocer la condición de minoría —en el marco del Tratado Europeo de Protección a las Minorías, tras el reconocimiento de la condición de minoría nacional para daneses, frisios, sorbios, sinti y roma y habiéndolo exigido también algunos miembros del propio Gabinete alemán— a otras minorías inmigrantes como, por ejemplo, la comunidad turca residente en Alemania. En la réplica del Gobierno federal a la Gran Interpelación presentada por los Verdes en el verano de 1996 también se rechazó el reconocimiento de la condición de minoría a inmigrantes (vgl. Bundesregierung 1996, 47-48).

No obstante, en el núcleo de dicha réplica —la cual representa, a mi entender, el exponente más explícito y reciente de la política del Gobierno— se fijan numerosos objetivos de integración que no persiguen la aculturación, sino la reproducción de la minoría étnica y de su cultura. Así, por ejemplo, se afirma que «Lo que se persigue es una integración sin perjuicio de la identidad cultural. Los extranjeros que residen de forma indefinida entre nosotros deben gozar del derecho de participación en la vida económica, social y cultural, y de libertad para preservar la propia identidad cultural» (Bundesregierung, 1996, 37). No queda claro, pues, si la integración contempla como objetivo político la aculturación o la formación de minorías. En cuanto a la dimensión étnico-cultural de la integración falta, por tanto, un modelo claro y una oferta de identificación.

En Alemania, la competencia sobre las cuestiones relacionadas con la formación escolar de inmigrantes menores de edad y las relaciones entre alemanes menores de edad e inmigrantes menores de edad recae sobre los Estados Federados (*Länder*). Un concepto clave a este respecto es el del «aprendizaje intercultural». El Ministerio de Educación y Ciencia ha emitido recientemente una serie de recomendaciones de cara a la «formación y educación intercultural» (Kultusministerkonferenz, 1996). El encuentro con inmigrantes menores de edad, cuyo desarrollo socializador e identificativo de grupos es, de por sí, abierto, se contempla aquí como un encuentro con «culturas foráneas», un encuentro en el que se puede ejercer la tolerancia (Kultusministerkonferenz, 1996, 4/5). Tras la bondad de estas palabras subyace el peligro de iniciar una dinámica de atribución de pertenencia a grupos étnicos y de enfatizar el hecho —en lugar de asumirlo— de que los menores y los adolescentes crecen en una realidad étnica y nacional y pueden tomar sus propias decisiones, y que no se les debería vetar la probable elección de querer pertenecer a la sociedad mayoritaria.

En resumidas cuentas, en lo que se refiere a la dimensión étnico-cultural de los procesos de integración, sobre

todo en cuanto a la cuestión de la aculturación frente a la creación de minorías, se dan en Alemania una serie de circunstancias problemáticas debido a una falta de objetivos políticos, modelos y ofertas de identificación claros. Se trata de una política ambivalente.

En lo que respecta al proceso de integración en sí, es decir, el comportamiento y las orientaciones de los migrantes, se puede afirmar en pocas palabras que la primera generación ha desarrollado prácticas e instituciones propias de una cultura minoritaria, las cuales reflejan el origen cultural del país de emigración, así como las experiencias en el contexto de la inmigración. Por su parte, la segunda generación ha avanzado mucho más en el proceso de aculturación.

#### **4. INTEGRACIÓN SOCIAL**

La dimensión social del proceso de integración se refiere a los contactos sociales del individuo y a la pertenencia del mismo a grupos sociales. La cuestión es si estos contactos y pertenencias se dan fundamentalmente —o no— en el seno de un grupo étnico.

La existencia de colonias étnicas no es sólo una manifestación de las orientaciones culturales de los migrantes, sino que también implica la existencia de determinadas relaciones sociales intraétnicas. Las colonias étnicas constituyen redes étnicas como sistemas independientes de relaciones sociales. En la primera generación de migrantes estas relaciones étnicas son preponderantes. No obstante, lo que no está claro es hasta qué punto la segunda generación de migrantes está integrada en estas redes étnicas. En base a determinados estudios, sí se puede hablar con certeza sobre ciertos aspectos de las relaciones sociales de ámbito personal entre alemanes y migrantes.

Distintas investigaciones han revelado datos sobre, por ejemplo, las relaciones de amistad y otros tipos de relacio-

nes sociales de ámbito personal. En este sentido, los datos más fiables y más representativos, quizá, sean también los ofrecidos por el Comité socioeconómico. De estos datos se desprende, de modo puramente descriptivo, que en el período comprendido entre 1989 y 1995, entre un 40 y un 50 por 100 de personas encuestadas afirmaba mantener relaciones de amistad interétnicas (entre alemanes y extranjeros). En la segunda generación el porcentaje se aproximaba al 60 por 100 (Münz, Seifert y Ulrich 1979, 101). Si se interpretan estos datos de forma general, se advierte al menos que las relaciones sociales entre migrantes y alemanes no pueden ser descritas como una pauta estricta de segregación. No obstante, la gran mayoría de las relaciones sociales parece seguir desarrollándose en el seno de los distintos grupos étnicos, una tendencia que se ha ido acentuando en los años noventa (*ibidem*). El número de matrimonios interétnicos entre alemanes y ciudadanos de los denominados países de emigración se mantiene también en niveles bajos.

## 5. INTEGRACIÓN IDENTIFICADORA

La dimensión identificadora de la integración comprende los sentimientos y definiciones subjetivas de la pertenencia de una persona a una comunidad étnica o nacional. Las teorías de la asimilación y la aculturación nos hacen suponer que la integración identificadora es el último paso en el proceso de integración (Heckmann, 1992, 162-209). Los datos del Comité socioeconómico revelan que en 1995, sólo un pequeño porcentaje, un 11 por 100, del conjunto de migrantes se identificaban como alemanes. No obstante, el porcentaje correspondiente de migrantes de segunda generación alcanzaba el 21 por 100. Aunque cabe señalar que las encuestas estandarizadas rara vez pueden abarcar la complejidad de la integración identificadora.

En el ámbito político se puede afirmar que en cierto

modo falta una oferta de identificación por parte de la sociedad alemana, tal como suele ocurrir en los países clásicos de inmigración. No así, por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, que no sólo ha ofrecido a los migrantes la posibilidad de acceder a la nacionalidad de forma rápida e incondicional, sino que ha expresado además su deseo de que la consigan. Faltan condiciones jurídicas, pero también signos y símbolos culturales que demuestren a los inmigrantes que la sociedad alemana está dispuesta a acoger a nuevos ciudadanos.

Los ejemplos lingüísticos evidencian siempre determinadas formas de pensamiento. Así, a alguien que haya obtenido la nacionalidad alemana se le llama, por ejemplo, «turco-alemán» o «italo-alemán», mientras que en Estados Unidos, a las personas se las llama «americanas» en cuanto se naturalizan. También en los tiempos de los denominados «americanos de guión» se hablaba de «Italian or Polish Americans» (americanos de origen italiano o polaco).

## 6. SÍNTESIS

Frente a la tendencia de equiparar determinadas estrategias de integración a determinados Estados nacionales—distinguir, por ejemplo, entre la estrategia francesa de aculturación estatal, el multiculturalismo británico o el de los Países Bajos y la estrategia alemana de integración en el Estado del bienestar— el resultado en el caso de Alemania es complejo y heterogéneo si se contempla la integración desde un punto de vista multidimensional. El proceso de integración se encuentra avanzado ante todo en lo que respecta a la dimensión estructural, sobre todo en lo tocante a la economía y el sistema de formación. Dentro de esta dimensión estructural, no obstante, la integración jurídica está muy rezagada. El nuevo Gobierno constituido en 1998 intentará paliar estas carencias llevando a cabo una reforma del derecho de nacionalidad.

En lo que se refiere a la integración cultural, las diferencias generacionales son importantes. Mientras la primera generación está orientada fundamentalmente hacia las culturas étnico-minoritarias, la segunda generación se encuentra mucho más avanzada en el proceso de aculturación. En lo que respecta a la integración social, se puede afirmar con seguridad que el grueso de las relaciones sociales en la primera generación se desarrolla dentro de los contextos étnicos correspondientes. No es tanto así en el caso de la segunda generación, aunque tampoco se tienen datos exactos en este sentido. Como cabía esperar, el proceso de integración menos avanzado es el referido a la dimensión de identidad.

En el informe «Cambios demográficos», encargado por la Comisión de investigación del Parlamento alemán, dibujé tres escenarios futuros de los procesos de integración en Alemania (Heckmann y Tomei, 1997). Al primer escenario lo denominé «Política ambivalente», y, en líneas generales, representa la continuidad de las políticas pasadas y actuales. En el segundo escenario, denominado «Formación de minorías: creación de una subclase», se abordan las implicaciones y consecuencias derivadas de las políticas de formación de minorías. El tercer escenario, «La aculturación: la nueva construcción de naciones», se ocupa de la aculturación de inmigrantes y del proceso de formación de nuevas naciones. Los escenarios dibujan los probables cambios que acontecerán en un futuro, que dependerán de la evolución de los acontecimientos y de las condiciones de la sociedad en su conjunto y, sobre todo, de las decisiones políticas que se adopten. Alemania deberá decidir el camino a seguir en la integración política. Todo parece indicar que con la toma de conciencia de la situación de la inmigración y la reforma del derecho de nacionalidad el nuevo Gobierno federal está empezando a aplicar una política de total innovación.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ALBA, R.; HANDL, J., and MÜLLER, W. (1994): «Etnische Ungleichheit im deutschen Bildungssystem», in *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, volume 46, 206-237.
- BUNDESMINISTERIUM DES INNEREN (1993): *Aufzeichnung zur Ausländerpolitik in der Bundesrepublik Deutschland*, Bonn.
- BUNDESREGIERUNG (1996): *Antwort der Bundesregierung auf die Große Anfrage der Fraktion Bündnis 90/Die Grünen «Situation der Bundesrepublik Deutschland als Einwanderungsland»*, Deutscher Bundestag, 13. Wahlperiode, Drucksache 13/5065, Bonn 1996.
- DEUTSCHES INSTITUT FÜR WIRTSCHAFTSFORSCHUNG (1995): «Weiterhin Rückstände in der Schul- und Berufsausbildung junger Ausländer», in *DIW-Wochenbericht* 22/95.
- HECKMANN, F. (1992): *Etnische Minderheiten, Volk und Nation, Soziologie inter-ethnischer Beziehungen*, Stuttgart.
- HECKMANN, F., and TOMEI, V. (1997): *Einwanderungsgesellschaft Deutschland-Zukunftszenarien: Chancen und Konfliktpotentiale. Gutachten für die Enquete-Kommission «Demographischer Wandel» des Deutschen Bundestags*.
- HUNGER, U. (1997): *From East-West to Single European Market Migration: Analytical Remarks on the New Forms of Foreign Employment in the Construction Industry and its Consequences in Germany*, Paper presented at the conference «Impacts of Migration», Frankfurt/Oder, sept. 24-26, 1997.
- KULTUSMINISTERKONFERENZ (1996): *Empfehlung «Interkulturelle Bildung und Erziehung in der Schule»*, Beschluß vom 25.10.1996.
- LEDERER, H. W. (1997): *Migration und Integration in Zahlen—ein Handbuch. Beauftragte der Bundesregierung für Ausländerfragen (ed.), efms: Forum Migration* 4, Bonn, im Druck.
- LOEFFELHOLZ, H. D. v. und THRÄNHARDT, D. (1996): *Kosten der Nichtintegration ausländischer Zuwanderer. Gutachten im Auftrag des Ministeriums für Arbeit, Gesundheit und Soziales des Landes NRW*, Düsseldorf.
- MARTIN, PH. L. (1993): *Germany: Reluctant Land of Immigration*, Paper prepared for the conference «Controlling Illegal Immigration», March 1993, University of California, San Diego.

- MOMMSEN, W. J. (1990): «Die Idee der deutschen Nation in Geschichte und Gegenwart», in: *Gewerkschaftliche Monatshefte*, 5/6, 1990, S. 263-273.
- MÜNZ, R.; SEIFERT, W., and ULRICH, R. (1997): *Zuwanderung nach Deutschland. Strukturen, Wirkungen, Perspektiven*, Frankfurt-New York.
- SEKRETARIAT DER STÄNDIGEN KONFERENZ DER KULTUSMINISTER DER LÄNDER (ed.) (1994): *Ausländische Schüler und Schulabsolventen 1984-1993*, Dokumentation Nr. 131, Bonn.